



INFORMAMOS A LOS REPRESENTADOS DE LA O.P.S.T.T.A. – CAPITAL, QUE PRESTEN SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, Y TENIENDO EN CUENTA EL FERIADO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE LA CUMBRE DEL G20, LOS EMPLEADOS QUE SEAN CONVOCADOS A TRABAJAR TANTO EN LA MODALIDAD CON ASISTENCIA A LAS OFICINAS, DE SER POSIBLE EL TRASLADO A LAS MISMAS, COMO LA DE TELETRABAJO, CORRESPONDE EL MISMO TRATAMIENTO QUE UN FERIADO. ES DECIR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS MAS EL FRANCO COMPENSATORIO CORRESPONDIENTE.

COMISION DIRECTIVA

O.P.S.T.T.A. - CAPITAL